



ANTI ACOSO (BULLYING)

El acoso, el acoso cibernético y las represalias están prohibidos

Prospect Hill Academy Charter School está comprometida a mantener un ambiente escolar donde los estudiantes estén libres de acoso, inclusive el acoso cibernético, los efectos de dicha conducta y las represalias.

A. Definiciones.

El **acoso o “bullying”** es una conducta repetida por uno o más estudiantes y que tiene como objetivo a otro estudiante, lo que causa uno o más de los siguientes casos:

- daño físico o emocional al estudiante objetivo o daño a su propiedad;
- provocar en el estudiante objetivo un temor razonable de daño a sí mismo o de daño a su propiedad;
- un entorno hostil en la escuela para el estudiante objetivo;
- violación de los derechos del estudiante objetivo en la escuela; o
- trastorno significativo y sustancial al proceso educativo o al funcionamiento ordenado de la escuela.

El acoso por lo general incluye “molestar” a un estudiante durante un tiempo y puede incluir conductas tales como pegar y empujar, presionar al estudiante a realizar una acción que no desea hacer; palabras que incluyen amenazas, burlas, desprecios o insultos; miradas, gestos o acciones amenazantes; rumores crueles; acusaciones falsas; y aislamiento social.

Legalmente, los tres criterios que usan los administradores de la escuela para evaluar si un acto en particular constituye acoso son (1) que el acto sea repetitivo; (2) que el acto sea intencional y dirigido; (3) que el acto incluya un desequilibrio de poder entre el agresor y la víctima.

El **acoso cibernético** es el acoso a través del uso de teléfonos celulares, computadoras u otras tecnologías y puede incluir conductas tales como enviar mensajes de email, mensajes instantáneos o mensajes de texto crueles o amenazadores, crear sitios de Internet que burlen, avergüencen o intimiden a otros; y publicar o enviar fotos vergonzantes de otros.

El **entorno hostil** ocurre cuando al estudiante objetivo le preocupa tanto el acoso que no puede participar ni concentrarse en su trabajo escolar u otras actividades escolares.



Las **represalias** consisten en que un estudiante se “vengue” de otro estudiante por creer que denunció el acoso o que proveyó información al respecto a un adulto o a otros que puedan ayudar al estudiante objetivo.

B. Los actos de acoso (inclusive acoso cibernético) y las represalias están prohibidos.

Prospect Hill Academy Charter School prohíbe el acoso (inclusive el acoso cibernético) y las represalias, como se definieron anteriormente, tanto en la escuela como bajo las siguientes circunstancias:

- en instalaciones de la escuela o en cualquier lugar cercano a las mismas;
- en la parada del autobús o en autobuses de la escuela o en cualquier vehículo escolar;
- en cualquier actividad, función o programa patrocinado por la escuela o relacionado con la escuela;
- a través del uso de computadoras de la escuela, conexión a Internet u otras tecnologías basadas en la escuela;
- en un lugar o durante actividades que no estén relacionados con la escuela, o con el uso de computadoras o teléfonos celulares privados, si el acoso crea un entorno hostil en la escuela para el estudiante objetivo, viola los derechos del estudiante objetivo en la escuela, o trastorna de alguna manera el funcionamiento ordenado de la escuela.

C. Cómo denunciar el acoso.

Los estudiantes que creen que son el blanco de acoso, acoso cibernético o represalias, o que conocen una conducta de acoso o acoso cibernético, deben denunciar dicha conducta al Director o al Vicedirector de su campus. Los estudiantes también pueden denunciar la conducta al maestro, consejero de orientación u otro miembro del personal de la escuela, que a su vez informará el incidente al Director.

Además, todos los miembros de nuestra comunidad (estudiantes, maestros, padres/tutores, y administradores por igual) son responsables de llamar la atención de la administración sobre incidentes potenciales de acoso. Con este fin, se pueden encontrar copias del “Formulario para Denunciar Incidentes de Acoso de PHA” en cada Oficina Principal del campus o en el sitio Web de la escuela.

D. Cómo abordar inquietudes sobre el acoso.

El Director y la persona designada por él serán responsables de tomar los pasos para investigar y abordar las denuncias de acoso, acoso cibernético y represalias. Los estudiantes que participen en acoso, acoso cibernético o represalias estarán sujetos a medidas disciplinarias impuestas por el Director o Vicedirector, sujetas a cualquier requisito de procedimiento. Para tomar decisiones disciplinarias, el Director/Vicedirector considerará tanto la necesidad de asumir responsabilidad como la importancia de enseñar la conducta apropiada. Las medidas disciplinarias que se pueden tomar incluyen, entre otras:

15 Webster Avenue, Somerville, MA 02143 Tel: 617.284.7800 Fax: 617.284.7840 www.prospecthillacademy.org

Prospect Hill Academy Charter School preparará a cada estudiante para tener éxito en la universidad, inspirar un amor hacia el aprendizaje que dure toda la vida y fomentar un comportamiento ciudadano responsable.



PROSPECT HILL ACADEMY
CHARTER SCHOOL

- advertencias verbales;
- advertencias escritas;
- reprimendas;
- suspensión del receso;
- castigo (“detention”);
- suspensión a corto o largo plazo; o
- expulsión de la escuela.

Además de tomar medidas disciplinarias, el Director/Persona Designada denunciará la conducta relacionada con acoso, acoso cibernético o represalias a las autoridades del orden público locales si cree que se pueden interponer acciones penales.

Ninguna de las disposiciones de este manual tiene como intención evitar que el personal de la escuela y el comité de la escuela (si corresponde) traten el tema y tomen medidas disciplinarias contra un estudiante por conductas que no se ajusten a la definición de acoso/acoso cibernético o represalia, como se definen arriba, pero que no obstante sean inapropiadas para el entorno escolar.

E. Cerrar una queja sobre acoso.

En el caso de que el personal de la escuela determine que ha ocurrido acoso, acoso cibernético o represalia (como se define en las disposiciones de este manual), el director o la persona designada por él, además de tomar medidas disciplinarias:

- Notificará al padre o tutor del agresor.
- Informará a los padres/tutores del estudiante objetivo sobre los pasos que se han tomado para evitar más actos de acoso, acoso cibernético o represalia, en la medida en que concuerden con las restricciones jurídicas vigentes.
- Notificará a la autoridad del orden público local si cree que se pueden interponer acciones penales contra el agresor.

El lenguaje utilizado arriba tiene como objetivo ser coherente con la política para tratar el acoso de Prospect Hill Academy, que se puede encontrar en <http://www.prospecthillacademy.org>.